

El infrascrito Cardenal no puede prescindir en tal oportunidad de someter al sabio criterio de V. E. una consideración de gravísima importancia, esto es: que las reformas del Concordato propuestas por el Gobierno sobre las bases presentadas se traducen en último análisis por la abolición pura y simple de ese pacto solemne, lo cual en vez de poner remedio á comunes reclamaciones, constituiría, sin duda alguna, un nuevo germen de discordia tan funesto al Poder Civil como á la autoridad eclesiástica.

Pero á pesar de todo, la Santa Sede, penetrada de su deber de salvaguardar los intereses religiosos de los pueblos y queriendo también corresponder al deseo y á las reiteradas solicitudes del Gobierno Ecuatoriano, ha resuelto enviar directamente á Quito su Delegado Apostólico para apreciar mejor la situación y con el especial encargo de entenderse con las Autoridades Supremas sobre los medios más propios y oportunos para obtener la deseada pacificación de los ánimos y arreglar satisfactoriamente los asuntos religiosos de la República.

El suscrito Cardenal se honra de reiterar á V. E. los sentimientos de mi muy distinguida consideración.

M. Card. Rampolla. [firmado]

A S. E. el Sr. Ministro del Ecuador cerca de la Santa Sede.
(Es traducción), *César Montalvo*, Secretario.

Por las notas que se acaban de insertar queda en claro que el Gobierno no descuidó de solicitar la reforma oportuna del Concordato. Ya en Enero de 1897 y aún antes, conocía la Santa Sede los deseos del Gobierno ecuatoriano en el sentido de que se armonizara el Concordato con las prescripciones de la nueva Constitución de la República, lo cual en un principio obtuvo completa desaprobación.

Merced á la energía del Representante del Gobierno en Roma, de conformidad con las instrucciones que tenía y estaban puestas en razón, la Santa Sede se avino á entrar en negociaciones y aún ofreció el envío de un Delegado Apostólico al Ecuador, con el objeto de apreciar y hacerse cargo de la situación, como en su nota dice el Cardenal Rampolla.

En efecto, vino al Ecuador Monseñor Guidi, según creencia general, y aún del Gobierno, con el objeto de arreglar un nuevo Concordato, orillada la dificultad basada en el espíritu y disposiciones de la Constitución política aprobada por la Convención de 96-97.

Pero la misión de Monseñor Guidi formará capítulo aparte.

XII

MISION DE MONSEÑOR GUIDI

En los primeros días de Marzo de 1898 llegó á este puerto Monseñor Juan Bautista Guidi, Delegado Apostólico, con el objeto, principalmente, como se decía en la carta que le acreditaba en el carácter de tal, de arreglar los intereses religiosos de este país. (1) El envío de Monseñor Guidi fué debido á las repetidas instancias del Gobierno.

En esta ciudad se le hizo una recepción cariñosa y á los representantes de la prensa que le fueron á entrevistarle manifestó que si bien no podía por entonces declarar cuál era el objeto preciso de su venida, su misión era de paz y armonía, para lo cual reclamaba la cooperación de la prensa ilustrada.

A los pocos días emprendió viaje á Quito, donde asimismo se le agasajó de un modo extremado. Recibido y reconocido por el Gobierno en el carácter que le investía, fué designado el doctor Manuel Benigno Cueva, Vicepresidente de la República, como Plenipotenciario *ad hoc* del Ecuador, para las negociaciones que se debían entablar.

(1) Carta del Emmo. Cardenal Rampolla al Ministro de Negocios Extranjeros de la República del Ecuador. *El Atalaya*, número 207, publicación diaria de Quito, que ya no existe.

El país, el Gobierno y el partido liberal, se felicitaron de que, por fin, se daría término á la situación anormal y violenta por la que atravesaban las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Se iniciaron las conferencias y á poco se supo que éstas habían terminado. ¡Monseñor Guidi declaró que no tenía facultades para los arreglos que se le exigían!

Pero antes de pasar adelante, es menester que demos á conocer, aunque ello nos lleve mucha extensión, lo principal de lo mucho que en esas conferencias se trató, porque arrojará torrentes de luz sobre el calamitoso estado á que en el Ecuador había llegado la Religión.

Que este trabajo y los datos que aquí van recopilados, sirvan siquiera para el futuro próximo Concordato que se celebre con la Santa Sede, siempre que el Jerarca de la Iglesia Católica, conocida la situación política del Ecuador y reformado su clero, éntre en las vías de un avenimiento racional. La primera conferencia se celebró el 11 de Abril, en el Palacio de Gobierno. Como hemos dicho, es de suma trascendencia lo discutido en ésta y las demás conferencias y muy útil será, por tanto, que casi en su totalidad les demos cabida en el presente trabajo:

PRIMERA CONFERENCIA

“En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, á once de Abril de 1898, á las dos de la tarde, en el Palacio de Gobierno se reunieron el Excmo. señor doctor don Manuel B. Cueva, Plenipotenciario *ad hoc*, Comisionado por el Gobierno del Ecuador, para el arreglo de los intereses religiosos del país, y el Honorable Monseñor Juan B. Guidi, Encargado de Negocios de la Santa Sede, con el mismo objeto.

Presentadas sus credenciales y advertido que cualquier convenio que hiciesen los señores contratantes se había de entender *ad referendum* por una y otra parte, el Excelentísimo señor Cueva expuso: que el Gobierno tenía muy buena voluntad de llegar á la mayor suma de arreglos, cuyo fin fuese la armonía entre la Iglesia y el Estado, por cuanto, lejos de aborrecer la Religión, como le inculpan sus enemigos, la veía como

un factor de la civilización ecuatoriana. Expresó también que por haber tomado el clero parte muy activa en contra del Gobierno del señor General Alfaro, atizando la guerra civil y fomentándola de varios modos, no había sido todo armonía entre la autoridad civil y eclesiástica durante la transformación política, y que, ahora mismo, se hacían necesarias muchas y prudentes medidas, á fin de que, girando cada uno de los Poderes en la órbita respectiva, quede permanentemente afianzada la paz de la Nación. Recordó que Monseñor Guidi le tenía prometido que obraría con justicia, y que, estudiando la situación, buscaría de común acuerdo el remedio para conjurar males ulteriores, y concluyó manifestando que, en el desempeño de su alta misión, daría pruebas de caballería, franqueza y buena fé, no sin haber advertido antes, que sus proposiciones, cualesquiera que ellas fuesen, se habrían de presentar del todo sometidas á la discusión, sin que se le pueda atribuir por ello pretensiones de ningún género.

Monseñor Guidi aseguró, por su parte, asimismo, que Su Santidad León XIII, deseaba ardientemente la salud de la Iglesia y del Estado, y que el señor Encargado de Negocios, hasta donde sus facultades le permitiesen, no había de omitir medio alguno que produjera el bien de la República.

Monseñor Guidi presentó el siguiente pliego en el cual dijo, que constaban las Propuestas que la Santa Sede hacía á la autoridad civil del Ecuador, para buscar la paz de la Nación:

PROPUESTAS DE LA SANTA SEDE

I.—Que se conserve íntegro el Concordato de 1882, y se cumpla fielmente el Convenio Adicional de 1890.

II.—Que se levante el destierro y se conceda el libre regreso á los Obispos y Sacerdotes que han sido expatriados, ó que se vieron obligados á salir del país, á causa de los últimos acontecimientos políticos.

III.—Que se arregle convenientemente el Gobierno Eclesiástico de las Diócesis de Cuenca y Guayaquil, nombrando de común acuerdo Administradores Apostólicos con carácter.

IV.—Habla de los Vicarios y Misiones del Oriente. (1)

V.—(No tiene importancia).

VI.—Que se deroguen ó por lo menos que se modifiquen los decretos siguientes:

1°.—El decreto de 26 de Febrero de 1896, por el cual los predicadores están sujetos á la vigilancia é inspección de la policía;

2°.—El decreto de 18 de Agosto de 1895, confirmado por el de 25 de Febrero de 1898, que exonera á los indios de la contribución del tres por mil sobre los fundos rústicos, que es propiedad de la Iglesia, según Convenio de 1890;

3°.—El decreto de 13 de Junio de 1897, en que se declara que los cargos de Senador y Diputado son incompatibles con el carácter eclesiástico;

4°.—El decreto de 12 de Julio de 1895, que suspende el pago de la asignación debida á la Diócesis de Portoviejo;

5°.—El artículo III de la Ley de Instrucción Pública, en que se suprime la intervención del Delegado de la Autoridad Eclesiástica en el Consejo General de Instrucción Pública;

6°.—El artículo IX de la misma Ley, en que se excluye al Párroco de las Juntas Parroquiales;

7°.—El artículo XXX, que quita el valor académico á los estudios y exámenes hechos en los Seminarios;

8°.—Los artículos LXIV y LXXI, por los cuales no pueden los eclesiásticos ser Rectores ó Inspectores de los Colegios, ni Rectores ó Vicerrectores de las Universidades.

VII.—Que en las escuelas y colegios se dé enseñanza religiosa católica por maestros aprobados por la Autoridad Eclesiástica; y que á ésta se reconozca el derecho de vigilar é inspeccionar dicha enseñanza religiosa.

VIII.—Que en las Universidades se establezcan las cátedras de Religión y Derecho Canónico.

IX.—Habla de la devolución de edificios eclesiásticos ocupados por el Gobierno.

X.—(No tiene importancia).

(1) Para abreviar esta extensa transcripción, en algunas partes, que no sean referentes á puntos substanciales, haremos un resumen. Las partes importantes se transcriben textualmente.

XI.—(Lo mismo que el anterior).

XII.—Se ape'la, en fin, á la primera Legislatura hábil para la revisión de los artículos XII, XIII, XXX, XXXII, XXXVI, XXXVII, CXXXV y CXXXVII de la Constitución de 1897.

Leído el pliego por el Excmo. señor Cueva, Monseñor Guidi expresó que todas las propuestas eran justas: que por ejemplo, no había cosa más natural que la reforma que pedía de la ley que declara incompatible con el carácter eclesiástico los cargos de Senador y Diputado, agregando que había completa falta de lógica y de justicia en la desventaja establecida para clase social tan importante. (1)

Dividió enseguida el Excmo. señor Cueva en dos grupos las cuestiones que podían ser materia de las Conferencias y arreglos: comprendió en el uno, todo aquello que puede referirse á la parte Administrativa de la Iglesia, por ejemplo, el personal que hoy comprende la Jerarquía de Jurisdicción, y las variaciones que en él deberían introducirse por razones de paz y concordia, pésimamente atendidas por algunas autoridades eclesiásticas; é incluyó en el otro grupo las reglas de las relaciones permanentes entre el Estado y la Iglesia, las cuales hacen necesaria una versión del Concordato.

Monseñor Guidi aceptó, expresando que estaba perfectamente bien la discusión de la primera parte; mas respecto de la segunda, dijo que él no tenía instrucciones de entrar en una reforma del Concordato, considerado así en su conjunto, y que además en pro del de 1882 existían las siguientes razones: primera, que para su cumplimiento se hallaba empeñado el honor de la Nación; segunda, que estaba vigente antes de la Constitución y no podía ser desconocido por ésta; tercera, que forma parte del Derecho Público Internacional y no está sujeto á las variaciones del Derecho Interno de la Nación; y cuarta, que la paz de la República se alteraría tan luego como se declarase roto el Concordato de 1882, pues el descontento del pueblo religioso haría que se levante en contra del Gobierno.

(1) En lo de que todas las propuestas que hace Monseñor Guidi sean justas, habría mucho que observar. La ley excluyendo á los eclesiásticos de los cargos de Senador y Diputado se dió para aminorar su preponderancia de que tantas veces habían hecho muy mal uso. Esa ley, *a priori*, será injusta, pero justa por sus fines.

no. Añadió que si el Santo Padre no había protestado contra algunos artículos de la Constitución de la República, ha sido por no crear embarazos al Gobierno y dejarle expedita la vía para la pacificación de los ánimos; y que Su Santidad había rechazado en Mayo de 1897, unas propuestas dirigidas por el Gobierno sobre reformas del Concordato. [1]

Dijo también: si el Gobierno presenta las mismas proposiciones que en 1897, me declararé incompetente; pero si toca de puntos aislados, que no se refieran á una nueva versión del Concordato de 1882, trataré de ellos.

Se presume, prosiguió, que el Gobierno aborrece la Religión, y es preciso destruir esa presunción, sin robustecerla con proposiciones alarmantes, como la de formar un nuevo Concordato. Se tratará, por lo mismo, de asuntos disciplinarios y urgentes que son el objeto de mi misión.

La Convención misma no ha roto ni ha querido romper este tratado, sin el cual sería imposible la armonía de los ecuatorianos. (2)

El Concordato de 1882 es el más amplio en concesiones, si se compara con cualquier otro del mundo (3); y por esto, aunque Su Santidad quisiese agregar otras, no podría porque no puede destruir la esencia ni los principios fundamentales y la disciplina de la Iglesia." (4)

En seguida el doctor Cueva manifestó que no había objeto en tratar de una nueva versión del Concordato, desde que

(1) Mucho habría que observar sobre lo que en este párrafo asevera Monseñor Guidi, acerca de la preeminencia del Concordato sobre la Constitución. Sus argumentos son especiosos, pero no sólidos. Respecto de que se alteraría la paz pública por la suspensión del Concordato, aun en tiempo del General Veintemilla no ocurrió lo pronosticado por Monseñor. Fueron otras las causas de la caída de aquella administración y precisamente en víspera de que con toda premura había ajustado un Concordato, el de 1882, creyendo que este paso bastaría para consolidarla en el poder, y no bastó y cayó.

(2) Véase el capítulo en que nos ocupamos de la abolición del Concordato, en el cual capítulo aparece y se hace manifiesto que la mente de la Convención Nacional del 96-97 fué declarar sin valor este convenio ó tratado.

(3) Es extraña esta afirmación en boca del señor Guidi, cuando el Concordato ecuatoriano imponía hasta la unidad religiosa y la exclusión de todo culto disidente del católico en el país y otorgaba una porción de gabelas al Clero que otros Concordatos no contienen.

(4) Desde que la Santa Sede ha otorgado Concordatos más liberales que el del Ecuador, es claro y lógico que puede hacer ó admitir concesiones ó hechos más amplios, muchísimo más amplios que las imposiciones contenidas en el Concordato de 1882.

Monseñor Guidi declaraba no tener facultad para ello. Este expuso que se le hicieran presentes las disposiciones del Gobierno para comunicarlas á la Santa Sede, insistiendo, como insistía á cada momento, en que su misión era la de pacificar la República y tranquilizar los ánimos; y, replicándole, á su vez también, el doctor Cueva, con la conveniente insistencia, que esa pacificación y tranquilidad se lograrían mediante un Concordato para armonizar la Iglesia y el Estado.

Después continúa así la Conferencia:

"H. Monseñor Guidi.—Un Concordato que contenga más concesiones que el de 1882 sería el único en el mundo, en amplitud (1); pues todos los actuales, aun de naciones menos católicas que el Ecuador, son menos apartadas del derecho común de la Iglesia. El pueblo ecuatoriano que en 1882 llevó su descontento por la abundancia de concesiones, hasta el extremo de acusar al Nuncio de entonces de venalidad y de traición á la Iglesia, se levantaría indudablemente contra el Gobierno si se pensase siquiera en mayor número de concesiones; y creo que es por esto, que el Santo Padre, amante de la paz, me ha prohibido el tratar sobre esta materia. (2)

Excmo. Sr Cueva.—Conveniente y necesario sería el nuevo Concordato, para restablecer la armonía de la Iglesia y el Estado, que ahora, con el anterior, deja mucho que desear. Desde 1882 á esta parte, ha cambiado la situación de la República.

H. Monseñor Guidi.—El Concordato de 1882 asegura suficientemente las buenas relaciones de las dos autoridades; y sino espero que se me diga cuál de sus artículos ha sido obstáculo para la paz. Habrá habido disturbios originados por parte del clero: algunos sacerdotes habrán podido tomar parte en la política y en la guerra civil; pero todo esto no ha podido ser por causa del Concordato, sino en virtud del derecho,

(1) Ya hemos dicho que esta afirmación no es verdadera, pues en ese Concordato no se reconoce ni siquiera la tolerancia religiosa.

(2) También hay mucho que hacer notar sobre estas aseveraciones de Monseñor Guidi. Qué el pueblo ecuatoriano se sublevaría si el Concordato se armonizara con las exigencias ó aspiraciones del partido liberal, que han llegado á ser las del país, no es exacto. Si ha habido sublevaciones, no han sido hechas por el pueblo, sino provocadas por ciertos elementos. El pueblo está harto de los abusos cometidos en nombre de la Religión.

como ciudadanos, y excitados tal vez por las pasiones que son comunes á todos los hombres. Además, la tendencia reaccionaria del clero contra el Gobierno ha obedecido, sin duda, á un instinto de conservación, en vista de los horribles programas lanzados por hombres serios, como algunos Ministros de Estado.

Excmo. señor Cueva.—No es necesario insistir más en este punto, ya que el Honorable señor Encargado de Negocios es incompetente para tratar de un nuevo Concordato, por no haberle facultado para ello la Santa Sede. Oportunamente se lo hará.

H. Monseñor Guidi.—Creo que Su Santidad no convendrá en ello ahora ni nunca, (1) por considerarlo perjudicial al pueblo ecuatoriano. En cuanto á mí, ciertamente que no tengo instrucciones para tocar el Concordato en general: puedo tratar sólo de puntos disciplinarios y secundarios; pero observaré que hasta ahora no he oído cuáles artículos son perjudiciales, ó cuáles reformas serían convenientes.

Excmo. señor Cueva.—Eso es muy fácil: no sólo uno, sino todos: apuntaré siquiera pocos. Por ejemplo, debe establecerse que los Obispos sean nacionales y no extranjeros: éstos, como se ha visto últimamente, sin amor patrio, han encendido la revolución.

Después del pronunciamiento de los pueblos, muy pronto el Gobierno del General Alfaro quedó como único en la Nación y contra él se levantó el clero.

H. Monseñor Guidi.—Ello podrá ser cierto, pero no todo el clero, sino algunos de sus miembros, habrían entrado en la reacción, lo cual, desde luego, no apruebo. Si acaso dos Obispos han entrado en la lucha, los demás han quedado tranquilos: la revolución se ha hecho por el partido conservador, y dado que algunos clérigos figuraron en ella, como enemigos del Gobierno, sería en fuerza de sus explicables pasiones; mas al clero, en general, no se puede acusar: compone la parte más ilustrada del país, y ha sido atacada en varias publicaciones por sus enemigos, á la sombra de la impunidad.

(1) Esta es una afirmación aventurada y el tiempo dirá á lo que se avendrá la Santa Sede, que no es tan intransigente como trata de presentarla en estas conferencias Monseñor Guidi.

Excmo. señor Cueva.—El Gobierno ha concedido garantías al clero; si algunos escritores particulares se han presentado hostiles, ello no puede inculparse al Gobierno. Este hizo cesar la publicación de *El Pichincha* y así varios otros periódicos no han contado con su apoyo. Yo estimo al clero, y para su prestigio, quisiera que nunca obre sino dentro de sus atribuciones. Por otra parte, el clero todo ha sido revolucionario, como lo demuestran las procesiones públicas habidas en Cuenca, levantando los ánimos contra el Gobierno.

H. Monseñor Guidi.—Yo no acuso al Gobierno y también observo que el clero de Cuenca no es todo el clero. [1]

Excmo. señor Cueva.—¿Y el de Loja? ¿Y el de aquí? Especialmente la última revolución civil es debida á la acción del clero ecuatoriano.

Excmo. Monseñor Guidi.—Tampoco el clero de Loja es todo el clero (2). Y por último, si acaso han hecho algo algunos sacerdotes, será por la creencia de que les tocaba defenderse, sin que tampoco las simpatías del clero á tal ó cual partido sean del todo reprobables. Debemos, pues, olvidar todo lo pasado, sin entrar en recriminaciones, en las cuales tal vez el Gobierno quedaría con la peor parte.

Excmo. señor Cueva.—No hago recriminación alguna; pero quiero partir de antecedentes ciertos, para demostrar que hubiera sido mejor que los Obispos sean ecuatorianos.

H. Monseñor Guidi.—El presentar Obispos extranjeros ó ecuatorianos, es un derecho del Gobierno, es una extensión de sus facultades, que él sabrá cómo las ejerce; y puesto que según se asegura, todos los Obispos, con excepción sola del Ilustrísimo González Suárez, han entrado en la revolución, la calidad de ecuatoriano no será un remedio.

Excmo. señor Cueva.—Los hombres como los pueblos deben prevenir el mal, aun limitando sus propias facultades, si se nota que hay propensión al uso malo de ellas; por esto debe constar que el Gobierno mismo no presentará sino ecuatorianos, para asegurar el porvenir.

(1) Esta lógica de Monseñor Guidi es muy original.

(2) Si ni el clero de Cuenca, ni el de Quito, ni el de Loja, ni el de Riobamba es todo el clero ecuatoriano, cuál clero formará ese todo. En fin, lo dicho, que la lógica de Monseñor Guidi es muy original.

H. Monseñor Guidi.—El Papa no puede entrar en estos detalles de legislación interna del país.

Excmo. señor Cueva.—Otro punto importante es la prevención general de que los clérigos no tomen parte en la lucha política ni en las guerras civiles.

H. Monseñor Guidi.—Muy bien: estamos perfectamente de acuerdo: pero ello no es tampoco materia del Concordato, porque en éste no deben figurar sino los asuntos de Derecho Público, y no lo que propiamente es de policía.—El Santo Padre podrá dirigir cartas oportunas para poner el mejor remedio. Pero no me refiero al uso legítimo de los derechos políticos, como el de elecciones, por ejemplo, porque todo ciudadano tiene derecho de trabajar por un buen administrador público: yo mismo me he hallado en elecciones italianas y he desplegado actividad; en Francia, Alemania y otras naciones, el clero interviene también en las contiendas políticas de un modo pacífico, pero activo, y forma parte de los parlamentos.

Excmo. señor Cueva.—Pero no será abusando de su ministerio, en el púlpito y en el confesionario.

H. Monseñor Guidi.—Naturalmente, en eso estamos de acuerdo”.

Luego continúa la Conferencia haciéndose mutuas recriminaciones ambos Representantes: el doctor Cueva de que los Curas no se presentan a concurso y que los Administradores Apostólicos de las Diócesis deberían ser presentados por el Gobierno; Monseñor Guidi, quejándose de que el Concordato ha sido violado por el Gobierno, al promulgar el decreto eximiendo á los indios del tres por mil; á lo que replicale el doctor Cueva, que el Concordato ha sido violado repetidísimas veces por el clero y que el decreto aboliendo el tres mil, fué dado porque “el clero principió á sublevar el ánimo de los indios contra el Gobierno con ocasión del impuesto”; y vuelve á recalcar sobre que el Concordato ha sido violado por el clero, “no en uno sino en varios puntos”, como en la falta de cuentas que deben rendir las Diócesis, lo que sólo ha sido observado por la de Ibarra.

Recae en seguida la Conferencia sobre las facultades de Monseñor Guidi; y como éste volviera á repetir que se hiciera

las indicaciones que creyera convenientes, para comunicarlas al Padre Santo, á fin de conocer las disposiciones del Gobierno, el Representante del Ecuador presentó las siguientes:

“*Excmo. señor Cueva.*—Esas propuestas son muchas y de entidad.

Hé aquí algunas de las principales, en forma de cuestiones:

I.—Sobre la Religión del Estado y la protección que le deben las autoridades, según la Constitución del Ecuador;

II.—Sobre la intervención de la Iglesia en la instrucción pública;

III.—Sobre fuero y juzgamiento de las causas eclesiásticas;

IV.—Sobre intervención del Gobierno civil en la determinación de todas las personas que han de ejercer cargos eclesiásticos, incluso los Administradores Apostólicos;

V.—Sobre la provisión de curatos, fijando el procedimiento para el caso de omitir la convocación de concursos;

VI.—Sobre censos, la forma y tipos de su reducción;

VII.—Sobre cuenta de los Administradores de bienes y fondos eclesiásticos;

VIII.—Sobre reglamentación del tres por mil y nombramientos y deberes de los colectores;

IX.—Sobre la suspensión de los derechos parroquiales de defunciones y reglamentación de los otros derechos, de acuerdo con el Gobierno; y

X.—Sobre la conducta del clero en política y durante las guerras civiles.

H. Monseñor Guidi.—Parece innecesario hablar de religión, ya porque no tengo instrucciones para ello, ya porque lo he dicho: creo que el Papa juzga incompatible con la paz del Ecuador alteraciones como ésta. [1].

(1) El sistema de argumentación adoptado por Monseñor Guidi es muy cómodo: se basa en la paz pública, de la que se manifiesta más celoso que el propio Gobierno. Que la tolerancia religiosa sea causa de alterar la paz pública y que así lo crea el Papa, es una convicción nada más del Representante del Vaticano. Pero la verdad es que por conseguir esa reforma ha luchado el partido liberal, que es el de la parte más sensata y más ilustrada del Ecuador. Luego esa reforma, en vez de ser un peligro para la tranquilidad pública, es más bien una garantía de su estabilidad. Y no cabe alegar que el Papa tenga otra convicción, pues el Padre Santo no puede conocer la situación política del Ecuador mejor que sus gobernantes. La tolerancia religiosa fué aprobada casi por unanimidad en la Convención Nacional y lo será en todos los Congresos venideros: así que los conceptos de Monseñor Guidi no son acertados.

Excmo. señor Cueva.—La conformidad que debe existir entre la Constitución y el Concordato, es indiscutible.

H. Monseñor Guidi.—De las propuestas, las que pueda discutir yo, las discutiré, y si son susceptibles de arreglo, se arreglarán.

Excmo. señor Cueva.—Para proceder con orden, veamos el pliego que presenta hoy el señor Encargado de Negocios.

Aquí ambos Representantes inician la discusión sobre las propuestas que en nombre de la Santa Sede presentó Monseñor Guidi y que constan más arriba. Esta discusión es muy interesante, porque en ella se examina la conducta censurable de los Obispos ecuatorianos. Véanse aquellas propuestas para la debida inteligencia de lo que sigue:

EXAMEN DE LA PROPUESTAS DE LA SANTA SEDE

Habla el Excmo. señor Cueva:

I.—Ya se ve que este punto no se puede tratar por Usía H., que no tiene instrucciones para discutir, para ningún efecto, el Concordato en general.

II.—No puede el Gobierno consentir en que los Obispos Schumacher y Massiá regresen al Ecuador; por el contrario, pide que se nombren Administradores Apostólicos para las Diócesis de Manabí y Loja; así lo requiere la paz, porque esos Obispos son revolucionarios.

H. Monseñor Guidi.—Convengo en que á causa de tantas acusaciones se ha formado opinión contra el Obispo Schumacher; en fuerza de ello, yo pediré al Santo Padre que acepte la renuncia de este Obispo; esto mismo si encuentro al Gobierno en disposición de arreglar los otros asuntos; pero yo no puedo nombrar el Administrador, porque este hecho podrá sólo venir después y directamente de Su Santidad. En cuanto al Ilustrísimo Massiá, no hay motivo para tildar su conducta. En el Perú tiene fama de santo, no sé si merecida ó inmerecidamente; y en cuanto á las pruebas que han llegado á mis manos, yo no puedo entrar en apreciación de ellas, sino que las remitiré al Padre Santo, para que las juzgue y decida lo que convenga.

Excmo. señor Cueva.—El Ilustrísimo Massiá confiesa en

su carta privada (1) que ha tomado parte en la guerra civil y en su pastoral que ha dado dinero para la revolución: ¿esto no será prueba? ¿Habría hecho bien ó mal en contribuir con los fondos de la Iglesia para el derramamiento de sangre?

H. Monseñor Guidi.—Quisiera ver la carta original, y además, sin que yo pretenda aprobar ni justificar el hecho del Obispo, encuentro posible que á éste se le haya compelido á dar dinero por el Gobierno de entonces. Alfaro ha tomado también dinero perteneciente á las monjas.

Excmo Sr. Cueva.—En ese entonces, la Jefatura Suprema de Alfaro, era el único Gobierno de Loja. ¿Habría hecho bien el Obispo Massiá al dar el dinero para la reacción?

H. Monseñor Guidi.—No puedo responder: enviaré los hechos al Santo Padre que está interesado por la paz y él sabrá lo que hace. Y puesto que el Gobierno exige que Massiá se separe de Loja, procuraré influir para que se acepte la renuncia, que probablemente presentará el Obispo, ya que ni él parece que quiere volver al Ecuador. Así se conseguirá el mismo objeto, sin que yo decida nada, como no puedo decidir, sobre la culpabilidad de Massiá.

En este punto la Conferencia continuó sobre nombramientos de Administradores Apostólicos y la rehabilitación del Obispo León, de Cuenca. Luego Monseñor Guidi dijo:

“Pido formalmente que el Obispo Andrade vuelva al territorio.

Excmo Sr. Cueva.—Este Obispo ha tomado parte activa en la guerra civil; no ha querido empuñar su palabra de abstenerse de conspirar; y como el Gobierno quiere la paz, no puede consentir en tal regreso, porque le es obligatorio alejar los elementos de discordia.

H. Monseñor Guidi.—Aquella palabra extrañaría (2) confesión de culpa anterior y no puede exigirse. El Obispo es inocente; tiene en su abono su misma palabra episcopal, que me la ha dado, y la falta de pruebas en contra. Además di-

[1] Refiérese aquí el Excmo. señor Cueva á una carta, escrita por el Obispo de Loja, desde la hacienda “La Solana”, que se publicó en la prensa de esta ciudad, en la que alentaba á una expedición revolucionaria que de aquella parte de la frontera peruana trataba de internarse al Ecuador.

[2] Aquí hay una errata y debe decir entrañaría.

cho regreso es como una condición previa á todo convenio, y si se la niega, hasta puede suceder que se suspendan mis Conferencias.

Excmo Sr. Cueva.—Aquello sería de lamentar, si se considera la buena voluntad del Gobierno; pero éste debe sostener sus derechos. La presencia del Obispo, antiguo revolucionario desde los tiempos de Veintemilla, á quien puso en entredicho, es incompatible con la paz actual. No se crea que hay prevención ni odio: Obispos hay también que, como el Dr. González Suárez, hombre lleno de sabiduría y cordura, ha sido acatado por el Gobierno. Este tiene íntima convicción de que Andrade es conspirador; y si se principia por rechazar todo, á este respecto, parece imposible todo convenio, ya que el Gobierno merece fé.

H. Monseñor Guidi.—No inculpo nada al Gobierno, pero comprendo que puede estar engañado: la Santa Sede tiene, por su parte, íntima convicción de la inocencia de Andrade é insiste en su regreso al Ecuador. Sobre todo, hasta ahora, faltan las pruebas.

Excmo. Sr. Cueva.—Las habrá más concluyentes todavía, aunque bastan su pastoral en que excita los ánimos contra el Gobierno, su carta de despedida y su negativa de empeñar su palabra, de que ya se ha hablado. Debe, pues, nombrarse un Administrador para esa Diócesis, en la inteligencia de que las rentas se podrán pagar al Obispo, á pesar de su separación."

Insistiendo, de una y otra parte, sobre puntos ya tratados, terminó la primera conferencia á las seis de la tarde.

XIII

MAS GESTIONES PARA LA
CELEBRACION DE UN NUEVO CONCORDATO

Entre la primera y segunda Conferencia, Monseñor Guidi dirigió un oficio, con fecha 15 de Abril, al Excmo. Sr. Cueva, en el que le rogaba que se dignara enviarle, "por escrito y en términos precisos y concretos, las Propuestas que respecto al arreglo deseado—son sus palabras,—quiera hacer el Gobierno á la Santa Sede, á fin de conocerlas y estudiarlas convenientemente y con la debida anticipación, para poder ocuparnos de ellas y discutir las en la próxima Conferencia del Lunes diez y ocho del presente y en las sucesivas."

Monseñor Guidi encarecía que era de suma urgencia el envío de las propuestas, á fin de transmitir las al Santo Padre.

El Dr. Cueva contestó al día siguiente el anterior oficio. En su comunicación insistía en la necesidad de celebrar un nuevo Concordato, necesidad del todo inaplazable, para que volviera á reinar la armonía entre la Iglesia y el Estado, tan profundamente perturbada desde el año 1895.

También creemos necesaria la trascripción de esta importante pieza para un futuro más ó menos próximo, porque las conferencias y negociaciones habidas entre los dos Delegados para el arreglo de la delicada y trascendental cuestión de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, servirán de gran auxilio y prestarán mucha luz, para las futuras negociaciones de un nuevo Concordato, que tan excepcional gravedad ha tenido en los Gobiernos que se han sucedido en el Ecuador.

La parte substancial del oficio contestación del Dr. Cueva, del que se desprenden los deseos del Gobierno, por la celebración de un nuevo Concordato, dice así:

"Los puntos que ahora exigen maduro examen y resolución prudente y saludable, son numerosos, como que abrazan todo ó casi todo aquello que puede poner en contacto á las autoridades políticas y eclesiásticas de la República, é influir en el recto movimiento del mecanismo de la Iglesia Ecuatoriana; mas para proceder con método, entiendo que conven-